



1. MARCO

La Asociación Chilena de Seguridad, en su constante preocupación por el desarrollo sostenible y la creación de valor social, incorpora dentro de su práctica institucional una Política Medioambiental, cuya finalidad es entregar un marco de referencia para la adecuada gestión de los recursos naturales, el uso eficiente de los recursos energéticos y la protección del medioambiente.

2. OBJETIVOS

- a. Incorporar dentro de la gestión de la ACHS el concepto de cuidado del medioambiente y uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.
- b. Entregar herramientas para mitigar los riesgos que afecten la continuidad operacional de la ACHS y que estén asociados a temáticas medioambientales normadas.
- c. Medir el desempeño medioambiental de la ACHS para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y aumentar la eficiencia energética.

3. ALCANCE

La presente Política Medioambiental aplicará para todas las instalaciones, actividades y servicios de la Asociación Chilena de Seguridad y filiales a lo largo del país, y considera a los colaboradores y contratistas que presten servicios en la ACHS.

4. PRINCIPIOS

Los principios que sustentan la Política Medioambiental de la ACHS corresponden a aquellos de relevancia para las actividades de la organización.

La Asociación se compromete con los siguientes principios:

- Legislación vigente: cumplirá con la legislación medioambiental vigente en todas sus instalaciones.



- Desarrollo: considerará la variable medioambiental y la eficiencia energética en la planificación y desarrollo de todas las actividades y proyectos futuros vinculados con La ACHS.
- Recursos naturales: promoverá la utilización racional de recursos, bienes, insumos y energía.
- Gestión de residuos: reducirá, reutilizará y reciclará los residuos mediante una gestión integral en todas las instalaciones de la ACHS y controlará su disposición final.
- Proveedores: aplicará criterios medioambientales en la selección de proveedores.
- Sensibilización: promoverá la sensibilización medioambiental entre nuestros colaboradores, proveedores, trabajadores afiliados, empresas adheridas y sociedad en general, mediante campañas de concientización.
- Sustentabilidad: la ACHS considerará en sus actividades los parámetros de desarrollo armónico con el medioambiente, de forma de garantizar la sustentabilidad de la organización en el corto, mediano y largo plazo.
- Desempeño ambiental: Medirá y controlará el desempeño ambiental, a través de indicadores para la mejora continua.

La organización se hará cargo de las siguientes temáticas:

- Cumplimiento de normas medioambientales.
- Manejo de residuos peligrosos, no peligrosos y hospitalarios.

5. DEFINICIONES

- Medioambiente: el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones; (LEY 19.300).
- Protección del medio ambiente: Conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente y a prevenir y controlar su deterioro;(LEY 19.300).



- Residuo o desecho: sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar. (D.S. 148 RESIDUOS PELIGROSOS).
- Residuo peligroso: residuo o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar algunas de las siguientes características: a) toxicidad aguda, b) toxicidad crónica, c) toxicidad extrínseca, d) inflamabilidad, e) reactividad y f) corrosividad (D.S. 148 RESIDUOS PELIGROSOS).
- Desempeño ambiental: Resultados medibles de la gestión que hace una organización respecto del control de sus variables ambientales.
- Indicadores ambientales: Son parámetros (p.e., una medida o propiedad observada), o algunos valores derivados de los parámetros (p.e., modelos), que proporcionan información sobre el estado actual de los ecosistemas, así como patrones o tendencias (cambios) en el estado del medio ambiente, en las actividades humanas que afectan o están afectadas por el ambiente, o sobre las relaciones entre tales variables.
- Desarrollo sostenible: el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras;(LEY 19.300).
- Recursos naturales: los componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, sociales y económicos;(LEY 19.300).
- Gases efecto invernadero: Aquellos Componentes Gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y remiten radiaciones infrarrojas (Definición en Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adscrito por Chile).

6. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de velar por el cumplimiento de la presente política y cautelar su rol social le corresponde al Directorio, Gerencia General y la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Corporativos, involucrando a todas las áreas de la ACHS.



7. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

A fin de dar adecuada aplicación a la presente Política, la ACHS la comunicará a sus colaboradores, de modo que internalicen el concepto y alcance de dicho documento, así como las responsabilidades involucradas en la implementación de ésta.

8. INFORMACIÓN DE CONTROL

Vigencia: 01.01.2022 a 31.12.2022

Versión: 2

Primera versión: 01/01/2016

Atención a necesidades específicas: () Si (X) No

Registro de Modificaciones:

| Versión | Ítem alterado | Descripción resumida de modificación | Motivo | Fecha |
|---------|---------------|--------------------------------------|----------------|----------------|
| 2 | Varios | Modificaciones de texto y formato. | Revisión anual | Diciembre 2017 |

Responsables por el documento:

| | Nombre |
|-------------|---|
| Elaboración | Subgerencia de Asuntos Corporativos |
| Revisión | Gerente División Asuntos Jurídicos y Corporativos |
| Aprobación | Gerente División Asuntos Jurídicos y Corporativos |